

NUMERO: \_\_\_\_\_

71702

FECHA,

24 JUL 2018

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Convenio de Cooperación de I. Municipalidad de Cañete y Empresa Inmobiliaria Vega Monumental S.A. y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio de Cooperación entre la Ilustre Municipalidad de Cañete y Empresa Inmobiliaria Vega Monumental S.A.

**DECRETO:**

**APRUÉBASE**, el Convenio de Cooperación de fecha Junio 29 de 2018 entre la I. Municipalidad de Cañete, en representación del sr. Alcalde don Julio Anativia Zamora, Cédula de Identidad N° 14.513.206-1 y Empresa Inmobiliaria Vega Monumental S.A., representada por su Gerente General Don Sergio Molina Grandon, Cédula de Identidad N° Tachado para cumplir ley 19.628

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

SECRETARIA MUNICIPAL

  
**YESSICA CAMPOS SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JAM/MBA/CAM/rfg/omc

**DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Fortalecimiento Agrícola
- Pagina Web

**IDDOC:** 231679



  
**Júlio Anativia Zamora**  
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE CAÑETE  
Y  
VEGA MONUMENTAL**

En la comuna de Concepción, provincia de Concepción, región del Bio Bio, a 29 del mes de junio de 2018, comparece la Ilustre Municipalidad de Cañete Rut. 69.160.500-0, representado por su Alcalde Subrogante **Julio Anativia Zamora** Rut. Tachado para cumplir ley 19.628 con domicilio en, calle Arturo Prat #220, y la empresa Inmobiliaria Vega Monumental S. A., representada por su Gerente General, Don Sergio Molina Gran don, Rut: Tachado para cumplir ley 19.628 domiciliado en Avenida 21 de mayo 3225, Concepción; vienen a suscribir el siguiente CONVENIO DE COLABORACIÓN.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Desde el año 2013, la Ilustre Municipalidad de Cañete y el Centro comercial Vega Monumental, han desarrollado de manera constante un protocolo de trabajo colaborativo tendiente de mejorar los circuitos de comercialización de pequeños productores de la zona de Arauco, a través de la realización de exposiciones, ferias y mesas de negocios en Concepcion. En estas actividades pueden participar diversas organizaciones que atienden a personas o grupos de campesinos como usuarios de Indap, Prodesal u otros programas que dependen solamente del municipio. La actividad más importante a desarrollar durante el año es la Muestra Campesina y Artesanal Pueblos Originarios que ya lleva 5 años de ejecución.

Por su parte Vega Monumental y sus locatarios han podido potenciar su imagen de marca en Cañete.

**SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objetivo lo siguientes propósitos:

- Mejorar el acceso a nuevos canales de comercialización a pequeños productores y artesanos de Cañete.
  - Ofrecer un espacio de difusión de la cultura mapuche en la capital regional, a través de sus artesanos, pequeños productores y representantes de la cosmovisión mapuche.
  - Establecer mesas de trabajo entre productores y locatarios de vega monumental para la intermediación comercial.
  - Generar más y mejores proveedores para los locatarios de Vega Monumental.
-

**TERCERO: COMPROMISO**

Vega Monumental de Concepción, se compromete, a mantener espacios permanentes sin costo para los productores y artesanos de Cañete, durante el año, los que serán administrados conjuntamente con la unidad de Fortalecimiento de Desarrollo Agrícola.

Por su parte de la Municipalidad de Cañete, se compromete a ofrecer espacios de promoción de Vega Monumental y sus locatarios en las ferias que realiza la comuna durante el año, como la Fiesta del Cordero, FAGAF, Fiesta del Changle, la Fiestas de la Papa.

**CUARTO: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de 4 años, a partir de su firma, dejando por entendido que se ha funcionado así desde el año 2013, mejorando cada año las actividades y generando nuevos espacios de difusión.

**QUINTO: CONSIDERACIONES**

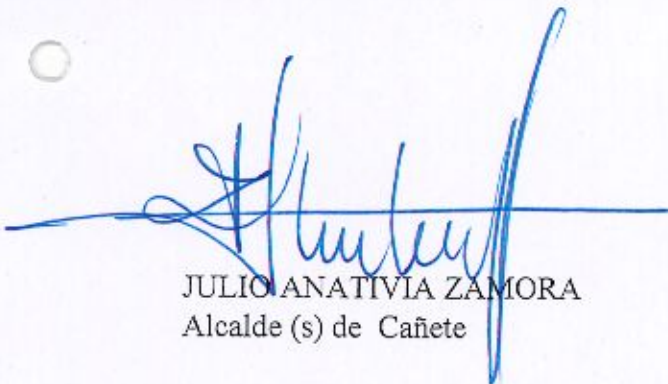
Es importante mencionar, y tener presente que, se debe procurar colaborar por todos quienes estén involucrados en este convenio tanto en la promoción y búsqueda de actividades que estén orientadas a un trabajo colaborativo en pos de los pequeños agricultores y artesanos de Cañete.

**SEXTO: EJEMPLARES**

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

**SEPTIMO: EJECUTIVOS**

Suscriben el presente, en representación de las instituciones u organismos que se indican, las siguientes personas.



JULIO ANATIVIA ZAMORA  
Alcalde (s) de Cañete



SERGIO MOLINA GRANDON  
Gerente Vega Monumental